



MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo

A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6

Email: municipalidad-maracana@hotmail.com

Creado por Ley Nº 5673 XIV Dpto. de Canindeyú

U.O.C.



DECLARACIÓN JURADA

YO, Carlos Insfran, directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Elisa, en el Marco del DEL LLAMADO, MENOR CUANTIA NACIONAL 474027 - MEJORAMIENTO AREA PISCINA COMUNITARIA DE LA COMUNIDAD 4TO ENCUADRE, que damos cumplimiento a la normativa: "... POR LA CUAL SE REGULA **plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC)**. EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE CONFORMIDAD.

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

- a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

Justificación: Se solicita con premura el mejoramiento de la piscina comunitaria debido a que los usuarios del mismo piden con urgencia el mejoramiento, pues ha comenzado la estación más calurosa del año y los habitantes necesitan ese espacio para esparcimiento familiar, es de interés público en general MANIFESTAMOS LO EXPUESTO BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE ESTA CONVOCANTE Y ESPERAMOS LA COMPRESION DE VUESTRA AUTORIDAD DE CONTROL A FIN DE CODIFICAR EL PROCESO.

Carlos Rodi Insfran Aveiros
C.I.: 3848139